

DIFAMACION

Michel Tarrier¹

¹ Mijas La Nueva, Buzón 203; E-29650 Mijas, MALAGA.

En el número anterior del Boletín SEA (1995, nº 11: 61), creí oportuno responder con simple sarcasmo a la nota acusadora del Sr. PEREZ DE-GREGORIO (1995: *Entomología y tráfico de insectos*, Boln.SEA, 10: 55). No siendo el castellano mi lengua natal, la lectura del artículo en cuestión no me permitió apreciar, en su justo valor, el tono difamatorio del mismo. Sinceramente, pensé que *traficante* calificaba a alguien que efectúa alguna clase de comercio independiente, es decir, un sinónimo de *comerciante* carente de cualquier sentido peyorativo o negativo. Ahora sé que *traficante*, en castellano, es una palabra que en el ámbito judicial se aplica a la acción de *comerciar con sustancias o productos prohibidos* o de naturaleza *ilegítima*, y que, por ello, encierra un matiz gravemente insultante u ofensivo. Nadie se atrevería a llamar, a su estanquero, *traficante* (=comerciante) de tabacos, o a su surtidor de prensa diaria *traficante de publicaciones*, pues la palabra implica, incluso en el lenguaje vulgar en castellano, la *comisión de un delito, el comercio de productos ilegales*. Por ello, descubro, la palabra se destina en castellano a los *comerciantes de drogas*, por ejemplo, o de *armas*, o, en el ámbito político, de *influencias*.

Todo esto me da que pensar. En un país tan judicializado como España, en el que los escándalos en el orden político y económico están a la orden del día, es normal que el *vulgo* incorpore a su lenguaje coloquial términos propios del Derecho Procesal o Penal; y es lógico que ese uso sea, en la mayoría de las ocasiones, erróneo, pues la mayoría de los mortales no tenemos la formación jurídica propia de los hombres y mujeres llamados *de leyes*. No es censurable, pues, que los ciudadanos erremos en el uso de la terminología penal y confundamos, por ejemplo, un *supplicatorio*, con un *procesamiento*, o éste con una *sentencia firme*. Todo nos suena más o menos igual (aunque en absoluto sea así). Por suerte, carecen de importancia nuestras equivocaciones y los jueces, abogados y fiscales (a pesar de la politización que desde múltiples trincheras se les imputa), no confunden los conceptos jurídicos en la mayoría de las ocasiones. O eso espero.

Sin embargo, la nota del Sr. PEREZ DE-GREGORIO me da que pensar. Y me preocupa más allá de la simple entomología. Me preocupa como ciudadano, como persona libre en un Estado de Derecho. Y explico el por qué de mi preocupación: el Sr. PEREZ DE-GREGORIO es Fiscal, es decir, alguien pagado por el conjunto de los ciudadanos para

que, en el ámbito del Derecho Penal, con sujeción a las más exquisitas normas procedimentales (que garantizan la seguridad jurídica de la *víctima*, del *acusado*, y el buen nombre del propio Estado de Derecho), asegure el cumplimiento de la legalidad vigente. Más aún: el papel del fiscal no se agota en el esfuerzo por buscar elementos acusatorios para mantener a ultranza una petición de pena, sino en defender la aplicación de la Ley con criterio objetivo y completamente IMPARCIAL, incluso aceptando para incorporarlos a su tesis los motivos de HUMANIDAD y DULCIFICACION que deban templar los dictados legales... Confío en que, en su trabajo profesional el Sr. PEREZ DE-GREGORIO, se guíe por esta consideración, pero me preocupa que, presumiéndosele un amplio conocimiento del Derecho, dé pruebas tan evidentes -a través de su nota- de desconocimiento de lo que son los derechos individuales de las personas en general y del que suscribe en particular. Calificarme de *traficante* es imputarme públicamente la participación en un *delito*, es decir, en el *comercio ilegal de algún tipo de sustancias prohibidas*. Si el Sr. PEREZ DE GREGORIO carece de pruebas, está cometiendo un *delito de difamación*. Si las tiene, su deber profesional es someterlas a la apreciación de los Tribunales, absteniéndose de hacer ninguna imputación pública (o privada) en tanto los Jueces *sentencien* en firme. Otra cosa sería quebrar la *presunción de inocencia*. Que estas cosas tan elementales las ignore alguien pagado para vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, es lo que en el fondo me preocupa. El Sr. Fiscal, se ha desprestigiado públicamente: ha dejado mandatos constitucionales a la altura del fango; él solito ha tirado por la borda el conjunto de derechos que tantos años ha costado conquistar. Tal vez en algunos regímenes totalitarios, en los que los derechos civiles son algo ignorado, comportamientos como el del Sr. PEREZ DE-GREGORIO sean aceptados (y puede que hasta aplaudidos). Yo creo que en ningún país medianamente civilizado esto sería consentido. Y todo ello al margen de las responsabilidades en que haya podido incurrir, no sólo como ciudadano (y que los jueces se encargarán de valorar), sino -y especialmente- por el daño que su actitud negligente o malintencionada puede hacerle a una institución tan vituperada como la Justicia. Si ésta, admite en su seno, comportamientos tan abusivos y repugnantes y parciales, sin actuar con energía y prontitud para extirpar las partes disfuncionales del sistema, los

derechos más elementales de los ciudadanos están en peligro. Mucho más que si un dictador saca tanques a las calles o tropas mercenarias nos toman prisioneros.

Me preocupa mucho que un fiscal se autoerija (nadie sabe por qué) en juez, y me llame públicamente *traficante* (no se molesta siquiera en anteponer el *presunto*). Me preocupa mucho que un fiscal se atreva a escribir en un medio público que *tengo un proceso penal por delito de contrabando*, cuando, como jurista debería saber de las sutiles diferencias que existen entre estar *procesado* y ser *culpable*; todo ello, además, de ser radicalmente falso, pues no estoy acusado por delito alguno. Y me preocupa mucho ver que, sin esperar de nuevo ni siquiera la celebración del *proceso*, es decir, **ANTES DE SER JUZGADO**, antes de haber tenido siquiera la oportunidad de comparecer y defenderme, un Fiscal se atreve a poner por escrito en un medio público que *el proceso es contra la persona que actuaba en nombre mío*. En resumen: el Sr. fiscal dice que he cometido un delito, dice que tengo un proceso penal, dice que soy culpable y dice que otras personas *presuntamente* culpables de un delito de contrabando (cuyo juicio aun no ha comenzado) cometieron el delito en mi nombre. ¿Es posible perpetrar mayor número de barbaridades jurídicas en menos espacio? ¿Es posible que el Sr. PEREZ DE-GREGORIO no comprenda que los ciudadanos le pagamos para que luche contra este tipo de comportamientos ilegítimos y atentatorios contra nuestros (y sus) derechos? Estoy muy preocupado: ¿cómo tener un mínimo de confianza en la actitud de la Justicia si admite este tipo de comportamientos en su seno?

El Sr. PEREZ DE-GREGORIO manifiesta en su nota que yo no soy perseguido por mi cualidad de entomólogo, sino por ser comerciante..., como los profesores de Dresden, como Erik VON MENTZER del Naturhistoriska Riksmusset de Estocolmo, como algunos científicos ingleses, como Juan Manuel MATEO FERNANDEZ (por recoger 4 ejemplares de *Cyclirius webbianus*), como...

Como persona, Sr. PEREZ DE-GREGORIO, su actuación me ofende gravemente y dará lugar a la depuración de responsabilidades que la Ley y la Justicia le imputen a través de una demanda por difamación (que contará, como es lógico, con la participación del Ministerio fiscal, del que sólo espero que actúe con la debida diligencia y rectitud); pero, como ciudadano, su actuación me parece incalificable, indigna de una persona *de Ley y de Leyes*.

Novedad Editorial:

PFEFFER, ANTONIN, 1995.-Zentral- und westpaläarktische Borken- und Kernkäfer. ISBN 3-9520840-6-9. Entomologia c/o Naturhistorisches Museum, Augustinerstrasse 2, CH-4001 BASEL (SUIZA), Fax: 061- 2665546. Monografía sobre los coleópteros Scolytidae y Platypodidae de Europa central y occidental. 45 Francos Suizos.

INSECTA HELVETICA

El Centre Suisse de Cartographie de la Faune (CSCF/SZKF) nos ha hecho llegar información sobre publicaciones entomológicas disponibles de algunas de sus series faunísticas, así como algunas novedades editoriales que comentamos a continuación (Precios en Francos Suizos):

Serie: DOCUMENTA FAUNISTICA HELVETIAE:

2. Les Tipulidae de Suisse (Diptera, Nematocera): 38.
3. Atlas de distribution des Libellules de Suisse: 18.
5. Atlas de distribution des Papillons diurnes de Suisse: 25.
12. Katalog der schweizerischen Spinnen (Catálogo de las arañas de Suiza): 30.
14. Faunistique des Mille-Pattes de Suisse (Diplopoda): 30.

Serie: MISCELLANEA FAUNISTICA HELVETIAE:

1. Liste faunistique des Syrphidae de Suisse (Diptera): 12.
3. Guide pour l'identification des principales espèces de fourmis de Suisse: 30.

Serie: FAUNA (CLAVES DE IDENTIFICACION)

[f = francés; a = alemán]:

1. Aubert, Plecoptera: 20 FS.
2. Pochon, Coleoptera: Buprestidae (a.): 16 FS.
3. De Beaumont, Sphecidae (f.): 30 FS.
4. Pschorn, Heloridae (a.): 11 FS.
5. Wof, Pompilidae (a.): 31 FS.
6. Kutter, Formicidae (a.): 57 FS.
- 6a. Kutter, Suppl. Formicidae (a.): 20 FS.
7. Bächli & al., Drosophilidae (a.): 20 FS.
8. Geiger, Limoniinae (f.): 20 FS.
9. Studemann & al., Ephemeroptera (f. ó a.): 48 FS.
10. Merz, Diptera: Tephritidae (f.): 30 FS.
11. Weinberg & al., Diptera: Asilidae (a.): 30 FS.

Serie: CATALOGUS [f = francés; a = alemán]:

1. Smit, Siphonaptera (a.): 19 FS.
2. Allenspach, Coleoptera: Scarabaeidae (a.): 33 FS.
3. Allenspach, Coleoptera: Cerambycidae (a.): 35 FS.
4. Allenspach & al., Coleoptera: Cantharoidea (a.): 38 FS.
5. Geiger, Limoniinae (f.): 25 FS.
6. Bovey, Coleoptera: Scolytidae (f.): 37 FS.

Solicitudes: INSECTA HELVETICA (SEG); c/o CSCF; Terraux, 14; CH-2000 Neuchâtel; Switzerland. [AM]

